

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN	PARTIDA	21
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	01

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud.  
DFL N°01 de 1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño de programas sociales, la coordinación de políticas de Estado orientadas a la juventud, y en el estudio y análisis de las diversas manifestaciones socioculturales de este sector, con el objetivo de fortalecer las condiciones de inclusión social de las y los jóvenes de Chile.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Generar, coordinar y proponer políticas públicas destinadas a la juventud, optimizando el acceso de los y las jóvenes a ellas y tendiendo a una secuencialidad en los servicios entregados en función de lograr transformaciones en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos.
2.	Fortalecer la capacidad de generar conocimiento de calidad a través del seguimiento y análisis de la oferta pública y de la profundización del trabajo con otros actores.
3.	Desarrollar y coordinar programas que permitan a los y las jóvenes integrarse a una sociedad del conocimiento marcada por la revolución en tecnologías de información, mejorando sus condiciones de acceso a ellas.
4.	Fortalecer la capacidad de interlocución de las y los jóvenes organizados frente a otros actores, permitiendo una mayor participación de los jóvenes en los ámbitos de decisión que les afectan.

5.	Fortalecer las relaciones internacionales a través del contacto con diferentes organizaciones e Instituciones, Nacionales, Extranjeras e Internacionales, que responden Programas y acciones de interés para las y los jóvenes.
6.	Transformar y potenciar la estructura y organización del INJUV simplificando procesos, fortaleciendo el accionar de las Direcciones Regionales y dotando al Servicio de las capacidades que requiere para cumplir a cabalidad su mandato legal.

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO<sup>1</sup> (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	Generación y coordinación de Políticas Públicas.
2.	Estudios e Investigaciones.
3.	Acción Programática. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad e información.</li> <li>• Difusión de Derechos juveniles.</li> </ul>
4.	Asistencia Técnica y acciones de fomento y apoyo a la capacidad asociativa.
5.	Redes de Cooperación Internacional.

---

<sup>1</sup> Los objetivos estratégicos internos de la institución no están vinculados con productos finales.

### **CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS**

- Presidente de la República.
- Ministerios y servicios sectoriales que desarrollan programas destinados a jóvenes.
- Jóvenes determinados en función de los criterios de focalización que correspondan.
- Jóvenes en general (entre 15 y 29 años).
- Gobiernos Regionales.
- Organizaciones juveniles.
- Oficinas municipales de juventud.
- Organizaciones no gubernamentales.